

Expediente: **614/25**

Carátula: **LOPEZ PATRICIA RAFAELA, LAGORIA YASMIN MILAGRO Y LAGORIA PRISCILA LUJAN C/ MORAN NORMA Y CARRIZO BRENDA S/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **19/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648869 - LOPEZ, PATRICIA RAFELA-ACTOR

900000000000 - LAGORIA, YASMIN MILAGRO-ACTOR

900000000000 - LAGORIA, PRISCILA LUJAN-ACTOR

900000000000 - MORAN, NORMA-DEMANDADO

900000000000 - CARRIZO, BRENDA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 614/25



H20901792738

JUICIO: LOPEZ PATRICIA RAFAELA, LAGORIA YASMIN MILAGRO Y LAGORIA PRISCILA LUJAN c/ MORAN NORMA Y CARRIZO BRENDA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 614/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, siendo horas 11:15 del día 17 de NOVIEMBRE de 2025, se da inicio a la audiencia fijada en la causa **JUICIO: LOPEZ PATRICIA RAFAELA, LAGORIA YASMIN MILAGRO Y LAGORIA PRISCILA LUJAN c/ MORAN NORMA Y CARRIZO BRENDA s/ MEDIDA CAUTELAR RESIDUAL EXPTE 614/25**

Parte Actora: Comparece la parte actora junto a la Dra. María de los Ángeles Contreras, exhibiendo sus representadas sus DNI mediante cámara. Se hace saber que el acta será firmada digitalmente por el Sr. Juez y el Secretario Dr. Cristian Calderón Valdés, y posteriormente subida al SAE.

La Dra. Contreras ratifica los términos de la demanda.

Se incorpora el escrito presentado en la fecha donde se denuncia la continuidad de agresiones. Se concede la palabra a la Sra. Patricia López, quien relata que tanto ella como sus hijas continúan siendo hostigadas e insultadas en distintos lugares, refiriendo agresiones físicas anteriores y la existencia de denuncias penales previas cuyo estado actual desconocen.

Analizado lo expuesto, el Sr. Juez señala que, sin perjuicio de eventuales remisiones al fuero penal, corresponde continuar el trámite en sede civil, dado que se desconoce la vigencia de las causas penales mencionadas.

Adviértese que la demandada no fue correctamente notificada del enlace para la audiencia del día de la fecha, por lo que se dispone fijar nueva audiencia para el día jueves 27 a horas 12:00, debiendo notificarse adecuadamente los datos del ingreso son : ID DE REUNIÓN: 833 0138 1609
CONTRASEÑA: AUDIENCIA LINK:
<https://us02web.zoom.us/j/83301381609?pwd=otafvBhvjkY6P6LcsjLLfUCJzdqLdM.1> En caso de no contar la demandada con medios tecnológicos, deberá intervenir el Juzgado de Paz de Aguilares a fin de posibilitar su participación remota. Asimismo, notifíquese que deberá cumplir estrictamente la medida cautelar vigente.

La Dra. Contreras ratifica los términos de la demanda, dejándose constancia.

No habiendo más cuestiones, se da por finalizada la audiencia.

Actuación firmada en fecha 18/11/2025

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.